



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 12 de Octubre de 2023

Res. DECECO-Nº 887/23

Expte. Nº 6611/23

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor E. Rodríguez, por la cual solicita la correspondiente autorización para realizar el servicio técnico de los equipos que se encuentran en el citado Departamento, y;

CONSIDERANDO:

Que en la imprenta de la Facultad se realizan numerosos trabajos y dichos equipos son muy utilizados para atender las distintas tareas solicitadas por las áreas académica, administrativa, Mesa de Entradas, exámenes parciales y finales, como así también la impresión de afiches, folletería Full Color, trípticos, etc..

Que la mencionada firma es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO y otros.

Que las mismas corresponden a servicio técnico de las fotocopiadoras Toshiba 6506 Ac y Toshiba 6508 A y obran en las actuaciones presupuestos de la firma Tecnograf SA, según la necesidad de cada equipo.

Que lo solicitado cuenta con la correspondiente autorización, como así también se realice el servicio técnico en forma urgente, dado la necesidad de contar con los equipos mencionados, imprescindibles para garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta y teniendo en cuenta el presupuesto presentado, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma TECNOGRAF S.A. CUIT Nº 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, por la suma de Pesos seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 634.550,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Tener por Imputado la suma de seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 634.550,00) a gastos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

JVR


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa